ADENDA 1

Asunción, 29 de abril de 2013

Señores
OFERENTES
Ciudad
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA ID. 249 202, para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**", convocado por el Programa Incubadora de Empresas del Ministerio de Industria y Comercio.

ENMIENDA Nº 1
EL horario tope de Aclaración de las consultas: se tendrá como fecha tope de consultas el día 03 de mayo hasta las 15:00 horas

ENMIENDA Nº 2
El horario tope de respuestas: se tendrá como fecha tope de consultas el día 03 de mayo hasta las 15:00 horas

ENMIENDA Nº 3 Fecha de recepción de ofertas en Sobres Cerrados y especificando el Lote: Se tendrá como fecha tope de recepción de ofertas hasta el día 09 de mayo del corriente años hasta las 09:25 horas

EMNIENDA Nº 4 Fecha de apertura de sobres: Se tendrá como fecha de apertura de las ofertas el día 09 de mayo a las 09:30 horas.
El plazo límite para la presentación de la oferta es el **09/05/2013 a las 09:30 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan, y que además que podrán obtenerse del portal de contrataciones públicas (www.dncp.gov.py) con el ID 249.204 o de las Oficinas del Programa Incubadoras de Empresas, sito en la Avda. Mariscal López 3.333 esq. Dr. Weiss, 2do. Piso, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente.

Carlos Rivarola
Coordinador General
Programa Incubadoras de Empresas

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. El Programa Incubadora de Empresas remite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID 249.202**, para
2. **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS"**

3. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

4. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los Objetos de Gastos **240 ,"Mantenimiento y Reparación de Equipos", ID.Nº249.202**, de la ley 4848/2013 del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal, con Fuente de Financiamiento FF30 Donación del Gobierno de la República Federativa del Brasil.

5. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

6. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

8. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 15:00 hs. del día 03/05/2013, y en la dirección Mcal. López Nº 3.333 c/Dr. Weiss – Edif. MIC – 2do Piso), teléfono 021- 616 3155, o por e- mail cpagliaro@mic.gov.py El Programa Incubadora de Empresas responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. El Programa Incubadora de Empresas enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

9. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas o circulares numeradas

hasta 15:00hs del 03/05/2013. Toda Circular emitida por el Programa Incubadora de Empresas, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). El Programa Incubadora de Empresas podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Circulares en la preparación de sus ofertas.

10. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Programa Incubadora de Empresas no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

11. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados Entre el Oferente y el Programa Incubadora de Empresas deberán ser redactados en idioma castellano.

12. El oferente deberá presentar en un sobre cerrado:

    a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**

    b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4** acompañado de la fotocopia de cédula del firmante y el poder si corresponda en caso de ser persona jurídica.

    c) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. **Anexo 5**

13. La Constancia emitida por el **SIPE**, sustituye a cada uno de los siguientes documentos:
    a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

Observaciones:
Para consultas sobre inscripción en el **SIPE**, comunicarse al (021) 4154000 o al mail sipe@contrataciones.gov.py

14. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como

moneda del contrato.

15. Las ofertas deberán permanecer válidas **por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Programa Incubadora de Empresas. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Programa Incubadora de Empresas. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

16. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos al **Programa Incubadoras de Empresas, especificando el Lote que cotiza cada oferente**. El Programa Incubadora de Empresas no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por el Programa Incubadora de Empresas en la dirección, Mcal.Lopez Nº3333 casi Dr.Weiss 2do Piso y a más tardar el **día 09 de mayo de 2013 hasta las 09:25 horas**. El Programa de Incubadora de Empresas no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Programa Incubadora de Empresas después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19. El Programa Incubadora de Empresas llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Mcal. López Nº 3.333 c/ Dr. Weiss – Edif. MIC – 2do Piso**, oficinas del Programa el **09/05/2013 las 09:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado será adjudicado a la empresa que presente la oferta económica más baja, siempre que la misma cumpla con todos los requisitos técnicos y legales.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **LOTE**

22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Programa Incubadora de Empresas se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº

2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

23. En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.
    Obs: Declaración Jurada que su personal es en más del 70% de nacionalidad Paraguaya

24. **Los precios ofertados y adjudicados**, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

    Formula: VI =Pox IIBCP
    15%
    Dónde:
    VI = Precio reajustado de la oferta.
    Po = Precio Original de la Oferta.
    IIBCP= Índice de Inflación del BCP.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

28. El oferente que resultare adjudicado deberá contar con Cta. Cte. o caja de ahorro habilitada en cualquier entidad financiera, y deberán inscribirse en el Sistema de Informático de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de contrataciones respectivo, de conformidad al art. 100 de la Ley Nº 3.692

Anexo 2

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

1. FORMULARIO DE CARTA/OFERTA

Asunción, _____ de ____ de 2013

Señores:
PROGRAMA INCUBADORA DE EMPRESAS

CONTRATACIÓN DIRECTA para los Servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS".ID N° 249.202**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Programa Incubadora de Empresas induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas o circulares No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en el Anexo 5 el presente llamado.

PLANILLA DE PRECIOS										
Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS										
Modalidad: Contratación Directa ID Nº 249.202										
LOTE 1	**Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precios**		**Precio Total (IVA Incluido)**
								Repuestos	**M. de Obra**	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS INCLUIDOS MANO DE OBRA Y REPUESTOS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)					**4**			
							TOTAL LOTE 1			
LOTE 2	**Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precios**		**Precio Total (IVA Incluido)**
								Repuestos	**M. de Obra**	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA INCLUIDOS MANO DE OBRA Y REPUESTOS (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)					**1**			
							TOTAL LOTE 2			

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos al Programa de Incubadora de Empresas una multa equivalente **al 5% (cinco)** por ciento.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Servicio haya sido perfeccionado por el Programa Incubadora de Empresas.

8. Entendemos que el Programa Incubadora de Empresas tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante

ANEXO 3

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS, CONDICIONES DE PAGO, OBLIGACIONES, SANCIONES Y MULTAS.

Especificaciones Técnicas		
LOTE 1	**CODIGO**	**SERVICIOS EN NOTEBOOKS y NETBOOKS**
1	81111812-009	Mantenimiento de pantalla
2	81111812-009	Mantenimiento disco duro
3	81111812-009	Mantenimiento y/o ampliación de memoria
4	81111812-009	Mantenimiento teclado
5	81111812-009	Revisión de fuente
6	81111812-009	Revisión unidad de cd/dvd
7	81111812-009	Revisión cargadores de notebooks
8	81111812-009	Mantenimiento de datos de notebooks
9	81111812-009	Revisión de Baterías
10	81111812-009	Revisión Batería Notebooks series
11	81111812-009	Revisión de Netbooks
		SERVICIOS MONITORES LCD
12	81111812-001	Revisión de fuente de monitor LCD
13	81111812-001	Revisión de Circuitos inversores
		SERVICIOS MONITORES
14	81111812-001	Revisión de fuente de monitor
15	81111812-001	Revisión de interruptor de encendido
16	81111812-001	Revisión de Circuitos inversores
17		**SERVICIOS DE CPU y UPS**
18	81111812-001	Revisión de CPU
19	81111812-001	Revisión de UPS
20	81111812-001	Revisión conexiones
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON LIMPIEZA
23	81111812-002	Mantenimiento de Impresora Laserjet HP 1530

24	81111812-002	Mantenimiento de Impresora Laserjet HP 1530
25	81111812-002	Mantenimiento de Impresora Laserjet HP 1530
26	81111812-002	Mantenimiento de Impresora office jet HP 6000
LOTE 2		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA CANON IR1024n**
27	81111812-002	Reparación de unidad de cilindro de la Fotocopiadora Canon IR1024 N
28	81111812-002	Mantenimiento de la Fotocopiadora Canon IR 1024 N

- **ESPECIFICACIONES BÁSICAS.**

El Proveedor deberá proveer la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para el mantenimiento y reparación total los equipos, los cuales deberán ser originales y
De calidad comprobada y aprobada mediante fiscalización a realizarse por representante autorizado de la Contratante.
Solamente por confirmación escrita y firmada de la convocante aceptara la utilización e partes, piezas o conjuntos no originales de la marca, con la condición de que Sean productos fabricados por reconocidas proveedoras de repuestos a los fabricantes y en última opción el uso de reciclados.
Solamente se admitirá Reposiciones, cuando estas sean explícitamente solicitadas en las "Ordenes de Trabajo" a un igual que la solicitud cambio de piezas. A la falta o necesidad de cambio de alguna pieza o parte del equipo, necesariamente deberá ser advertida a los fiscales, de manera a que los mismos las incluyan en la “Orden de Compra” y solamente de esta manera se admitirá su facturación.

- **ESPECIFICACIONES GENERALES.**

✓ **Ejecución de los trabajos**

El Proveedor debe disponer del equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados en cada Programa y debe contar con profesional calificado, con experiencia técnica para cumplir con los requerimientos de la Institución.
Los recargos correspondientes a traslados para el retiro de los Equipos o entrega de los mismos, deberán estar incluidos en la cotización de los servicios para el Mantenimiento y Reparación de los Equipos, conforme la localidad en que cada una se haya comprendido.

- **CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA.**

Los oferentes deberán cotizar en base a un Programa de Mantenimiento y Reparación correspondiente a cada equipo, según el **Anexo "2**", y deberán ser especificados la totalidad por Lote. Ante la no cotización de algún Lote deberá completarse con el término NO COTIZA. Consecuentemente el oferente deberá fundamentar las razones de la no cotización de cada Lote del Programa de Mantenimiento y Reparación, el cual deberá estar indicado y referenciado a un pie de cada programa ofertado.
La adjudicación será realizada por **LOTE** a favor del oferente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

✓ **En caso que dos o más ofertas presenten precios iguales se adjudicará a la empresa que declare contar con la mayor capacidad financiera.**

✓ **Documentos solicitados en caso de desempate:**

✓ **a) Balances 2010,2011.**

✓ **b) Ratios Finaciencieros.**

✓ **C) Facturas de Bienes o servicios ejecutados en el ramo**

Obs: La Convocante se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que como resultado de LOTES NO COTIZADOS considere que limitan o afectan de manera sustancial el alcance o la calidad de los servicios para el buen funcionamiento de los bienes objeto del presente llamado.

- **PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

El Proveedor se responsabilizara de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Los repuestos, accesorios y suministros deberán ser originales y de 1ra. Calidad.
Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el Programa rechace dichos servicios defectuosos o incompletos.
El proveedor deberá devolver al Programa los repuestos y accesorios que han sido cambiados.
La entrega de los bienes objeto de los servicios se realizara en la dependencia del Programa sito en Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, Avda. Mcal. López Nº 3.333 esq. Dr. Arturo Weiss, 2do. Piso.
En caso de la no recepción del Servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

- **PLAZOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán de 3 (tres) días hábiles en forma ordinaria, hasta 8 (ocho) días hábiles en forma extraordinaria. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual deberá ser aprobada por el Proyecto.
Se considerara fecha de inicio de los trabajos, el día en que el equipo haya sido recepcionado por el proveedor.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Asunción, _____de ….de 2013

Proceso de Contratación:
Modalidad: Contratación Directa 02/2013
Descripción del llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS"
ID (Portal): 249.202

A la Convocante: PROGRAMA INCUBADORA DE EMPRESAS

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO:

ANEXO 5

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción,…….de……..de 2013

Señores
……
Presente
REF.: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS"
ID: 249.202
De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……..en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…….. con cedula/s de identidad Nº……..formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la ley 2051/03.

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firmas